CONTRATO N° 03/2023 - LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2022 CON ID N° 415141 – ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – 2023 – 2024 – , LOTE 2

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia,** C.I. N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, **ABOG. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805**, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAVINOMICO (SERVICIOS DE INGENIERIA Y ALQUILER DE MAQUINARIAS)**, domiciliada en **MANGORE Y SARGENTO GERMAN CARDOZO**, República del Paraguay, representada para este acto por **ING. EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI**, con cédula de identidad N° **3.415.508**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2022 CON ID N° 415141 – ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – 2023 – 2024 – . LOTE 2** -", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2022 CON ID N° 415141 – ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – 2023 – 2024 – .- LOTE 2

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **415141.-**

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 - Los rubros para la presente LPN se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 420. El crédito presupuestario para los pagos estarán sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 – 2024 – por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de LUQUE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2022 CON ID N° 415141 – ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – 2023 – 2024 – 0.- LOTE 2**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 182 de Fecha 30 de Enero del 2023

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Pavinomico de
Ing. Emmanuel Garcia Princigalli
RUC: 3415508-2

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	PIEDRA TRITURADA 4º - (Piedra triturada)	TN	ECOMIPA S.A	PARAGUAYA	1740	95.000	165.300.000
2	PIEDRA TRITURADA 5º - (Piedra triturada)	TN	LT S.A	PARAGUAYA	5400	99.000	534.600.000
3	PIEDRA TRITURADA 6º - (Piedra triturada)	TN	ECOMIPA S.A	PARAGUAYA	5000	99.000	495.000.000
4	Arena lavada - (Arena lavada)	M3	ARENERA PUERTO BOTANICO	PARAGUAYA	556	50.000	27.800.000
	TOTAL						**1.222.700.000**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31/12/2024.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 - Los rubros para la presente LPN se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 420. El crédito presupuestario para los pagos estarán sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 – 2024 – por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de LUQUE.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 C/ Callejón sin salida María Auxiliadora

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ***DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Pavinomico de
Ing. Emmanuel García Principalli
RUC: 3415508-2

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque República del Paraguay al día 27 mes Marzo y año 2023

Representante de PAVINOMICO.
ING. ENMANUEL GARCIA PRINCIGALLI
C.I. N° 3.415.508
Pavinomico de
Ing. Emmanuel Garcia Princigalli
RUC: 3415508-2

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3415508 NRO. CERTIFICADO: 380657

FECHA EMISION: 19-04-2023 VENCIMIENTO: 14-05-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 3415508 Nro. Certificado: 380657

Razon Social: GARCIA PRINCIGALLI SALVADOR EMMANUEL

Actividad(es): ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INGENIERIA

Fecha de Inscripcion: 18-09-2019 Cantidad de Asegurados: 13

Nro. Patronal(es): 0554-82-1809 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Escaneado con CamScanner

Lote 5648134406 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO **4270154038356**

FECHA **29/04/2023**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	3415508	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	GARCIA PRINCIGALLI SALVADOR EMMANUEL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 29/05/2023 NÚMERO DE CONTROL : 8CF80859

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427134155088CF80859

Escaneado con CamScanner

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 38728

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**99526**
RUC	3415508-2
N° PATRONAL DE IPS	249660
RAZÓN SOCIAL	GARCíA PRINCIGALLI SALVADOR EMMANUEL
NOMBRE FANTASÍA	PAVINOMICO
ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, PUENTES Y TUNELES
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades de servicios de ingeniería
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	FERNANDO DE LA MORA
DIRECCIÓN	MANGORE Y SARGENTO GERMÁN CARDOZO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2020-04-17**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-02-10**
FECHA. DE VTO.	**2023-05-10**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 14.02.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Poder Judicial
ción General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI.-

Número Documento: 3415508 - **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último dia hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-2002961 -

---

N° Entrada: 12846382 **Fecha entrada:** 21/04/2023 13:57:16 **Fecha proceso:** 24/04/2023 12:21:51 **N° Liquidación:** 36397020A

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: LOURDES RAMONA MARIÑO DE RIOS **Registro/Matricula:** 419

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI.-

Número Documento: 3415508 - **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD -

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil -

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-73747 -

Nº Entrada: 12846388 **Fecha entrada:** 21/04/2023 13:58:12 **Fecha proceso:** 24/04/2023 09:52:25 **Nº Liquidación:** 36397016F

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: LOURDES RAMONA MARIÑO DE RIOS **Registro/Matricula:** 419